

## ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

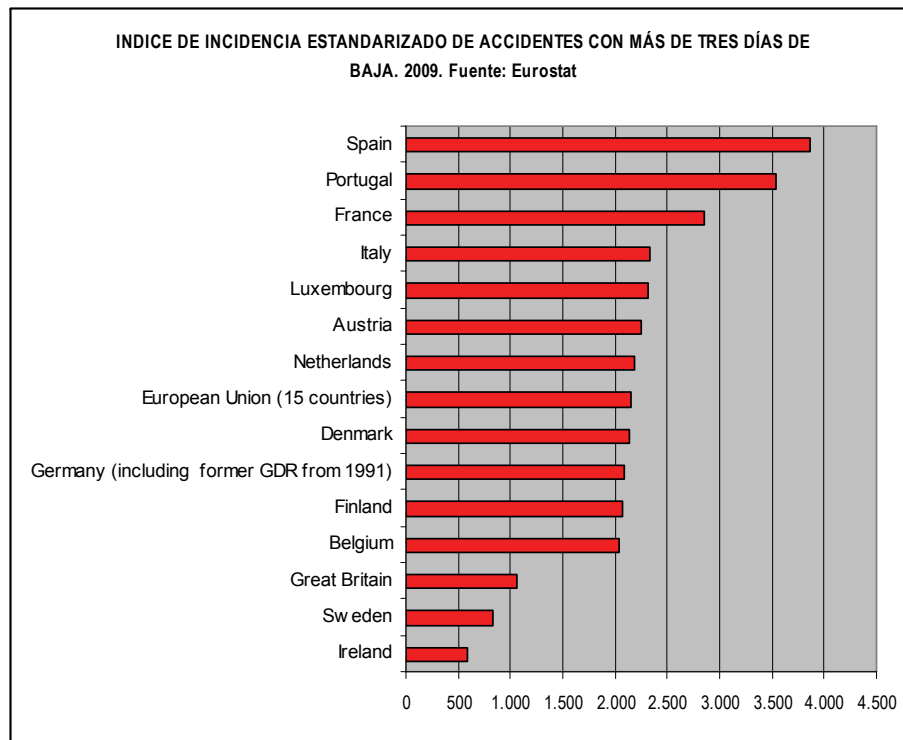
La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.  
NIPO 272-12-005-8

## Siniestralidad laboral en la Unión Europea

Según los datos publicados por Eurostat para el año 2009, último disponible, España seguía encabezando en ese año el *ranking* europeo (UE-15) de siniestralidad laboral, seguida de Portugal y de Francia, como se muestra en la siguiente figura:



A pesar de los ímprobos esfuerzos realizados por Eurostat para mejorar la comparabilidad entre países de estos datos, sus limitaciones a este respecto son importantes. Así lo reconocía el informe de evaluación de la Estrategia Europea de salud y seguridad 2002-2006 fechado el 21 de febrero de 2007, en cuya pági-

na 8 podía leerse: “*sin embargo, a pesar de la incitación de la estrategia comunitaria para la aplicación plena de las metodologías de armonización de estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas a nivel europeo (ESAW, EODS), es forzoso reconocer que todavía no están disponibles datos estadísticos comparables a nivel europeo. Ello es debido a que actualmente las estadísticas son proporcionadas por los Estados miembros sobre la base de una declaración voluntaria*”.

En el mismo documento, y a fin de poner remedio a la situación, la Comisión anunciaba que iba a proponer al Parlamento y al Consejo la adopción de un reglamento que estableciera los detalles de los datos que deberían ser obligatoriamente transmitidos a Eurostat por los Estados miembros. Dicho reglamento, como les informamos en el nº 102 de ERGA@online, fue publicado en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2008 y está disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:354:0070:0081:ES:PDF>

Sin embargo sus efectos prácticos fueron nulos, pues no incluía los detalles prácticos sobre los datos a transmitir, que sí se especificaban en un nuevo reglamento publicado el 11 de abril de 2011, disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:097:0003:0008:ES:PDF>

Este segundo reglamento entraba en vigor a los veinte días de su publicación, pero el *mismo día* de su publicación, apareció en el Diario Oficial una Decisión de la Comisión en la que, atendiendo a los motivos alegados por Bélgica, Alemania, Irlanda, Grecia, Francia, Letonia, los Países Bajos y el Reino Unido en relación con la necesidad de introducir adaptaciones importantes en los sistemas administrativos y estadísticos a fin de adaptarse plenamente al reglamento, se concedían a dichos países exenciones parciales de sus obligaciones hasta fechas tan lejanas como 2016.

Así pues, el objetivo de contar con estadísticas europeas de accidentes de trabajo de alta calidad y *realmente* comparables no se verá cumplido, por lo menos, hasta 2018. Largo me lo fiáis, decía don Juan Tenorio. La Decisión está disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:097:0047:0048:ES:PDF>

## El trabajo en el mundo: informe 2012

Aunque este informe publicado por la OIT no esté específicamente dedicado a la seguridad y salud en el trabajo, sino a éste en su globalidad, merece una atenta lectura por todos los prevenciónistas, ya que la salud y la seguridad no pueden entenderse más que en el contexto más global del hecho *trabajo*. El informe, en inglés, que tiene como sugerente subtítulo “*Mejores empleos para una economía mejor*” puede descargarse (128 páginas) de:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_179453.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_179453.pdf)

Un breve pero sustancioso resumen en castellano (10 páginas) está disponible en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_179553.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_179553.pdf)

## Envejecimiento de la población trabajadora: ¿riesgo u oportunidad?

El envejecimiento de la población trabajadora preocupa a las muy grandes empresas que consideran que el fenómeno – tan inevitable como predecible – alterará sustancialmente la forma en la que funcionan las sociedades y el conjunto de la economía. No tiene por ello nada de extraño que el World Economic Forum, que acoge a las mayores empresas del mundo, se interese por el tema y lo demuestre con la publicación de este informe (148 páginas, 2012) en el que analiza distintos aspectos del fenómeno, cuya relación con la salud es tan obvia que el libro ha sido prologado por la Directora General de la OMS, Margaret Chan. Está disponible en:

[http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GAC\\_GlobalPopulationAgeing\\_Report\\_2012.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GAC_GlobalPopulationAgeing_Report_2012.pdf)

## Tendencias y retos en salud laboral

En el marco del XIX congreso Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo celebrado en Estambul en setiembre de 2011, la OIT hizo público este interesante documento en el que se analizan las perspectivas de la seguridad y salud laboral en un próximo futuro. El documento (64 páginas, 2011) está disponible en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms\\_162662.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_162662.pdf)

## Québec: propuesta de ampliación de indicadores de salud laboral

Desde hace 25 años, el IRSST de Québec produce quinquenalmente un conjunto de indicadores de frecuencia y gravedad de las lesiones profesionales que han sido objeto de algún tipo de indemnización. En este informe se presentan los resultados de un estudio cuyo objetivo es analizar la factibilidad de proceder a una ampliación de dichos resultados con nuevos indicadores que permitan efectuar un seguimiento más eficaz de la siniestralidad tanto a nivel de ocupación como de actividad. El documento (115 páginas, 2012) está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PublIRSST/R-725.pdf>

## La Agencia Europea toma el pulso a la salud laboral en Europa

Mediante una encuesta realizada a 35.000 personas de 36 países europeos, la Agencia concluye que el estrés en el trabajo es una preocupación creciente de la población europea, el ochenta por ciento de la cual cree que el problema se agravará en los próximos cinco años, y más de la mitad cree que se agravará mucho, algo que ya se apuntaba en la encuesta ESENER realizada por la propia Agencia en el año 2009 (ver ERG@line nº 92). El informe de la encuesta, en forma de presentación de diapositivas, está disponible en:

<http://osha.europa.eu/en/safety-health-in-figures/eu-poll-slides-2012/package-eu27.pptx>

## Indicadores comparados sobre al trabajo y los derechos sociales en Europa

El Instituto Sindical de Estudios (ISE-ETUI) publica cada año (desde 2001) un volumen de indicadores comparados sobre al trabajo y los derechos sociales en Europa. Se reflejan los avances (o retrocesos) que, en materia de determinadas áreas significativas para la Europa social y de importancia para los Sindicatos, han tenido lugar en el último año.

La edición de este año se centra en lo que el ISE considera una de las causas radicales de la Gran Recesión, es decir, la cuestión de las desigualdades que van mucho más allá de la desigualdad en los ingresos. Las desigualdades crecientes conducen a sentimientos crecientes de injusticia y a la falta de cohesión social a lo largo y ancho de todos los países y, a la vez, a la pérdida de potencial

humano en el sentido más amplio. A este respecto, esta publicación plantea graves preocupaciones en cuanto a la actual dirección de los derechos laborales y sociales en la Unión Europea. De particular interés es el capítulo 9, en el que se analizan las relaciones entre las diferencias en salud y las condiciones de trabajo en Europa.

El informe completo (132 páginas, marzo 2012, en inglés) no está disponible para su descarga, lo que sí es posible, sin embargo, capítulo a capítulo desde: <http://www.etui.org/Publications2/Books/Benchmarking-Working-Europe-2012>

Está disponible un resumen (15 páginas) en español [http://www.ugt.es/fflc/ES\\_Synthese\\_Bench\\_2012.pdf](http://www.ugt.es/fflc/ES_Synthese_Bench_2012.pdf)

## Memoria 2011 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La memoria 2011 de la Inspección de Trabajo y Seguridad (228 páginas, 2012) recoge una amplia información sobre las sus actividades, que en dicho año se han concretado en la inspección de 679.807 centros de trabajo, dando lugar a 1.184.626 actuaciones, de las cuales 123.645 lo han sido en materia de Relaciones Laborales, 374.727 de Prevención de Riesgos Laborales, 17.485 de Empleo y Colocación, 58.836 de Extranjería y 583.711 de Seguridad Social. De las 356.535 visitas efectuadas, el 24,74% se han realizado en el sector de la Construcción, el 18,29% en Comercio, el 16,29% en Hostelería y el 8,94% en Servicios Profesionales. Como resultado de dichas actividades se detectaron 90.096 infracciones a la legislación del orden social, con un importe de las sanciones propuestas de 256,4 millones de euros. Asimismo, se formularon 137.228 requerimientos, 2.529 consultas y asesoramiento, 246 paralizaciones de obras, trabajos o tareas y 1.252 informes sobre presunta responsabilidad penal.

Para ello la Inspección contó con 958 inspectores/as, 907 subinspectores/as y 203 técnicos habilitados por las comunidades autónomas para colaborar con la Inspección, además, lógicamente, del correspondiente personal auxiliar. El documento está disponible en:

[http://www.empleo.gob.es/itss/web/Que\\_hacemos/Estadisticas/doc/Memoria\\_2011/Memoria\\_2011.pdf](http://www.empleo.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/doc/Memoria_2011/Memoria_2011.pdf)

## Nueva metodología para la evaluación del amianto en Francia

En el nº 115 de ERG@online les informamos de que, en Francia, el valor límite ambiental para el amianto se reduciría a la *décima parte* del valor actual, lo cual, entre otras cosas, requiere de métodos de medida y análisis mucho más potentes. De ahí que el Diario Oficial publicara el 23 de agosto de 2012 una orden ministerial que establecía que a partir del 1º de julio de 2013 la toma de muestras debe realizarse siguiendo las prescripciones de la norma AFNOR XP X 43-269 publicada en abril de 2012, y el análisis deberá efectuarse mediante microscopía electrónica de transmisión. La orden está disponible en:

[http://legifrance.gouv.fr/jopdf/common/jo\\_pdf.jsp?numJO=0&dateJO=20120823&numTexte=25&pageDebut=13723&pageFin=13724](http://legifrance.gouv.fr/jopdf/common/jo_pdf.jsp?numJO=0&dateJO=20120823&numTexte=25&pageDebut=13723&pageFin=13724)

## Formación preventiva: criterios de la Inspección de Trabajo sobre su impartición

No es infrecuente que se planteen dudas acerca de las características de la formación preventiva que, según el artículo 19 de la ley de Prevención, debe garantizar el empresario que cada trabajador debe recibir tanto en el momento de su contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo, una formación que deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador. Otra duda frecuente es la de quiénes están autorizados para impartir dicha formación. Acerca de todo ello da criterios la Inspección en este documento fechado en 2011, que puede descargarse desde la siguiente dirección:

<https://dataspace.ssp-europe.eu/share.jsp?file=rhpnmzwvat>

## Propuesta de nueva directiva sobre trabajadores transnacionales

En 1996 fue aprobada la Directiva 96/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, que fue transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante la ley 45/1999 sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. La experiencia recogida sobre la aplicación de la Directiva, en particular algunos pronunciamientos judiciales sobre dicha aplicación han hecho que la comisión haya elaborado una propuesta de nueva directiva a fin de proteger más eficazmente los derechos de los trabajadores que son enviados por su empresario a trabajar temporalmente en otro país. La propuesta de la Comisión (60 páginas, abril 2012) está disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0131:FIN:EN:PDF>

La evaluación del impacto de la nueva Directiva, elaborada por los servicios de la Comisión (87 + 111 páginas, abril 2012) está disponible en:

<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7481&langId=en>  
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7519&langId=en>

También está disponible un resumen en español (19 páginas) en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SWD:2012:0064:FIN:ES:PDF>

## Fukushima: tsunami de informes

En el nº 110 de ERG@online les decíamos que el 26 de diciembre de 2011, unos ocho meses después del accidente de la central nuclear de Fukushima, se había hecho público el primer informe elaborado por la comisión parlamentaria de investigación creada por el gobierno japonés. El 5 de julio de 2012 se hizo público el informe definitivo, del que en aquel momento sólo estaba disponible en inglés un amplio y excelente resumen de 88 páginas que puede descargarse de:

[http://naiic.go.jp/wp-content/uploads/2012/09/NAIIC\\_report\\_lo\\_res10.pdf](http://naiic.go.jp/wp-content/uploads/2012/09/NAIIC_report_lo_res10.pdf)

Desde hace pocos días está ya disponible la versión inglesa del informe definitivo, si bien dado su volumen (alrededor de 500 páginas más los apéndices y sin incluir las actas de las reuniones ni otros materiales de referencia, sólo disponibles en japonés), sólo puede descargarse capítulo a capítulo desde la siguiente dirección:

<http://naiic.go.jp/en/report/>

Desde marzo de 2012 está también disponible el informe de la prestigiosa American Nuclear Society (<http://www.new.ans.org/about/>) que, no muy originalmente, concluye que el diseño de la central era inadecuado y que, además, las consecuencias del accidente fueron exacerbadas por los errores de la cadena de mando. El documento (48 páginas) está disponible en:

[http://fukushima.ans.org/report/Fukushima\\_report.pdf](http://fukushima.ans.org/report/Fukushima_report.pdf)

Como no podía ser menos, TEPCO, la empresa propietaria de la central ha elaborado también múltiples informes, disponibles en:

[http://www.tepco.co.jp/en/press/corp-com/release/2012/1205638\\_1870.html](http://www.tepco.co.jp/en/press/corp-com/release/2012/1205638_1870.html)

Lógicamente, múltiples organismos especializados han elaborado informes sobre los aspectos del accidente de Fukushima que afectan a los temas de su interés. Por ejemplo, la FAO ha elaborado este informe (3 páginas, sin fecha) sobre el impacto de la radiación en la fauna marina:

<http://www.iaea.org/newscenter/focus/fukushima/seafoodsafety0511.pdf>

Señalemos finalmente que la Agencia Internacional de la Energía Atómica mantiene una página web específica sobre el accidente de Fukushima. Su dirección es:

<http://www.iaea.org/newscenter/focus/fukushima/>

Lo mismo hace el Consejo de Seguridad Nuclear español:

[https://www.csn.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=17161&Itemid=747%E2%8C%A9=es](https://www.csn.es/index.php?option=com_content&view=article&id=17161&Itemid=747%E2%8C%A9=es)

## Uso de teléfonos móviles mientras se conduce y responsabilidad empresarial

El National Safety Council norteamericano continúa su particular cruzada a favor de que las empresas prohíban totalmente el uso de teléfonos móviles mientras los trabajadores conducen por cuenta de la compañía, de lo cual ya les dimos cuenta, entre otros, en los números 87, 94 y 105 de ERG@online. En esta ocasión se presenta un documento en el que se utiliza como argumento la posible responsabilidad empresarial en caso de accidente; aunque obviamente se refiere a la legislación norteamericana, vale la pena darle un vistazo. El documento (22 páginas, abril 2012) está disponible en:

[http://www.nsc.org/safety\\_road/Distracted\\_Driving/Documents/CorpLiability\\_wp.pdf](http://www.nsc.org/safety_road/Distracted_Driving/Documents/CorpLiability_wp.pdf)

El National Safety Council ofrece también, de forma gratuita, unas directrices para el diseño de una política empresarial de seguridad y salud. El problema es que su descarga es más bien complicada y exige aportar un número apreciable de datos personales. Si les interesa, deben armarse de paciencia y empezar acudiendo a las instrucciones para la descarga, disponibles en:

[http://www.nsc.org/safety\\_road/Distracted\\_Driving/Documents/Kit\\_Downloading\\_Instructions.pdf](http://www.nsc.org/safety_road/Distracted_Driving/Documents/Kit_Downloading_Instructions.pdf)

## Saturación de filtros de las máscaras respiratorias

Las máscaras respiratorias equipadas con cartuchos presentan el problema de que éstos se agotan, no siendo fácil determinar cuál es su vida útil, ya que ello depende de la concentración del contaminante en el aire, de la temperatura y humedad de éste, del caudal respiratorio, que depende de la intensidad del trabajo y de otras variables. Para facilitar la tarea el IRSST de Québec se planteó en el año 2007 el desarrollo de una aplicación informática que permitiera calcular la vida útil de los cartuchos en el caso de que se empelen frente a disolventes orgánicos. El informe del proyecto se publicó en 2008 y está disponible (70 páginas) en:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/R-542.pdf>

Ahora, además, es posible acceder al programa de cálculo, que está disponible en la página web del IRSST, en la siguiente dirección:

<http://www.irsst.qc.ca/media/Outils/tsc/intro.html>

## Reducción de vibraciones en la maquinaria de construcción y obras públicas

Las personas que conducen maquinaria de construcción y obras públicas pueden verse sometidas a vibraciones de cuerpo entero que pueden dar lugar a daños en la columna vertebral. Aunque en España estos posibles daños no se reconocen como enfermedad profesional, el vigente cuadro de enfermedades profesionales los incluyó en la lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro. De ahí el interés de esta publicación del INRS francés (35 páginas, 2012), dedicada específicamente a la reducción de las vibraciones en la maquinaria de construcción y obras públicas. Está clasificada en función de los tipos de máquinas, y puede descargarse de:

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6130/ed6130.pdf>

## Validación de un modelo informático para la evaluación de la exposición respiratoria y dérmica en los procedimientos de aplicación de sustancias por pulverización

El programa informático SprayExpo, elaborado por el BauA alemán, permite la

evaluación higiénica de los puestos de aplicación de sustancias por pulverización (por ejemplo en procesos de pintura) teniendo en cuenta no solamente la inhalación de vapores, sino también la deposición de las gotas que se dispersan en el aire en forma de aerosol y pueden dar lugar a exposición dérmica. Las características de dichas gotas se determinan a partir de parámetros sencillos de funcionamiento (como la presión) a partir de una base de datos incorporada al programa. El documento en el que se describe el proceso de validación del modelo matemático en el que se basa el programa está disponible (116 páginas, 2012) en:

[http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/F2137.pdf;jsessionid=88FF9CDD0340BA7277E76572F801873A.1\\_cid246?blob=publicationFile&v=2](http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/F2137.pdf;jsessionid=88FF9CDD0340BA7277E76572F801873A.1_cid246?blob=publicationFile&v=2)

El programa (una hoja de cálculo Excel) puede descargarse de:

<http://www.baua.de/en/Topics-from-A-to-Z/Hazardous-Substances/SprayExpo.html>

## El gas de esquisto, de nuevo

En el número 116 de ERG@online les hablábamos del gas de esquisto y hoy volvemos al tema, que está cada vez más de actualidad no sólo por las distintas opiniones sobre los riesgos asociados a su explotación, sino también (o probablemente sobre todo) por las importantes implicaciones económicas asociadas a ella, por ejemplo porque podría afectar muy negativamente la industria de las energías alternativas, absolutamente necesarias a largo plazo.

Uno de los aspectos del debate es si la legislación existente en Europa es adecuada para controlar adecuadamente los riesgos de este nuevo tipo de explotación. Sobre ello es relevante la opinión del comisario europeo de Medio Ambiente, que en enero de 2012 la transmite brevemente (9 páginas) al Parlamento Europeo:

[http://ec.europa.eu/environment/integration/energy/pdf/legal\\_assessment.pdf](http://ec.europa.eu/environment/integration/energy/pdf/legal_assessment.pdf)

Por su parte, el Parlamento ya había elaborado un informe sobre el impacto de esta tecnología en el medio ambiente y la salud humana (junio 2011, 91 páginas) en el que se muestra escéptico sobre sus ventajas:

<http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201107/20110715ATT24183/20110715ATT24183EN.pdf>

Cómo no, la Comisión ha encargado su propio informe sobre el mismo tema (300 páginas, setiembre 2012) en el que concluye que los riesgos son considerables:

<http://ec.europa.eu/environment/integration/energy/pdf/fracking%20study.pdf>

Muy interesante (y excelentemente presentado) es este informe de un grupo de expertos independientes (77 páginas, junio 2012):

[http://dialog-erdgasundfrac.de/sites/dialog-erdgasundfrac.de/files/Ex\\_HydrofrackingRiskAssessment\\_120611.pdf](http://dialog-erdgasundfrac.de/sites/dialog-erdgasundfrac.de/files/Ex_HydrofrackingRiskAssessment_120611.pdf)



## Ergonomía para lavanderías

De la colección de guías rápidas sobre temas preventivos que editan los servicios preventivos de la provincia de Ontario (Canadá) forma parte ésta, dedicada a las lavanderías, que revisa los principales riesgos de carácter ergonómico que pueden darse en esta actividad y presenta las recomendaciones preventivas adecuadas. Está disponible (2 páginas, 2010) en:

<http://www.healthandsafetyontario.ca/HSO/media/PSHSA/pdfS/MSDs/ErgoLaundr.pdf>

## Ergonomía en la agricultura: puntos a controlar

Este manual (234 páginas, 2012) es el resultado de la colaboración entre la OIT y la International Ergonomics Association y recoge cien ejemplos ilustrados de mejoras ergonómicas prácticas en las labores agrícolas que pueden aplicarse con un costo nulo o muy bajo. Cada ejemplo describe la acción a realizar, explica por qué es necesaria y cómo llevarla a cabo y proporciona sugerencias adicionales y puntos a recordar. Se centra en herramientas ergonómicamente diseñadas y en las mejores técnicas para manipular materiales, organizar puestos de trabajo, los aspectos físicos del medio ambiente de trabajo, entre otros. Está dirigido a todos los que pueden contribuir a mejorar las condiciones de trabajo: desde los propios trabajadores hasta sus mandos, expertos en seguridad y salud, sindicalistas, etc. Disponible en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_168042.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_168042.pdf)

## Evaluación ergonómica del trabajo de pie o de rodillas

En Holanda el número de personas que trabajan de pie, arrodilladas o en cuclillas debe ser considerable, motivo por el cual – suponemos - el Ministro holandés de Asuntos sociales y Empleo requirió del Consejo Nacional de la Salud que investigara si existía información científica suficiente para establecer límites a este tipo de posiciones sobre la base de una posible afectación de la salud. En un breve informe (4 páginas, 2011) el Consejo constata que en ese país 2,5 millones de personas manifiestan que trabajan regularmente o muy a menudo de pie, y 900.000 dicen hacerlo arrodilladas o en cuclillas. Lamentablemente, los expertos del Consejo concluyen que sobre la base de la evidencia científica disponible no es posible establecer un límite seguro por debajo del cual pueda asegurarse que no se producirán daños para la salud para las personas que trabajen en dichas posiciones. Ello no impide, sin embargo, obtener información sobre la magnitud de los riesgos asociados a ellas, lo cual podría permitir en el futuro el establecimiento de los aludidos límites. El documento está disponible en:

<http://www.gezondheidsraad.nl/sites/default/files/summary%20201141.pdf>

## Anuario 2012 sobre prevención de riesgos psicosociales

La edición 2012 del Anuario Internacional Sobre Prevención De Riesgos Psicosociales y Calidad de Vida en el Trabajo, publicado por UGT, está dedicado en esta ocasión al papel de la inspección de trabajo en la evaluación de riesgos psicosociales e incluye capítulos tan interesantes como el dedicado al análisis comparado del control de la prevención de los riesgos psicosociales por las inspecciones de trabajo de cinco países europeos: Reino Unido, Austria, Italia, Francia y España. El documento (154 páginas, 2011), está disponible en:

<http://www.ugt.es/actualidad/2012/octubre/AnuarioSlaboral2012Web.pdf>

## Riesgos psicosociales: lo que todo profesional de la prevención debería saber

Este breve documento (45 páginas, 2012), publicado por el Safety Institute of Australia, una asociación dedicada a la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, resume los aspectos fundamentales en una forma clara y didáctica. Realmente, es una lectura recomendable para todos los profesionales de la prevención, sean o no especialistas en el tema. Particularmente lúcido nos ha parecido el esquema de la página 6. El documento puede descargarse desde:

<http://www.ohsbok.org/downloads/19%20Psychosocial%20Hazards.pdf>

## ¿Cómo se gestionan realmente los riesgos psicosociales en las empresas europeas?

A partir de un análisis secundario de los datos de la encuesta ESENER (ver ERG@nline nº 92) la Agencia Europea presenta (15 diapositivas, setiembre de 2012) los resultados ponen de manifiesto que los principales impulsores de la acción preventiva frente a este tipo de riesgos son el deseo de reducir el absentismo, las demandas de los trabajadores y el cumplimiento de la legislación. Disponible en:

[http://www.wos2012.pl/pdf/12/TS3\\_1%20Milczarek%20WOS2012.pdf](http://www.wos2012.pl/pdf/12/TS3_1%20Milczarek%20WOS2012.pdf)

## Salud mental y trabajo: estrategias

El 30 de setiembre de 2010 se reunieron en Vancouver (Canadá) un grupo de directivos empresariales, líderes sindicales y expertos en seguridad y salud con el objetivo de analizar qué es lo que los empresarios necesitan saber y cuáles son los recursos necesarios para que el medio ambiente de trabajo sea "psicológicamente seguro". Este breve informe (14 páginas, 2011?) es el resultado de sus trabajos. Está disponible en:

[http://workplacestrategiesformentalhealth.com/mhcc/pdf/WorkingTowardAPsychologicallySafeWorkplace\\_20101.pdf](http://workplacestrategiesformentalhealth.com/mhcc/pdf/WorkingTowardAPsychologicallySafeWorkplace_20101.pdf)

## Historias del amianto

Aunque no solemos recoger en ERG@online artículos de revista, para los cuales el INSHT dispone de otros canales de difusión (por ejemplo, nuestra hermana mayor ERGA Biliográfico), a veces merece la pena hacer una excepción. Este es el caso de este interesante artículo que trata de la literatura médica española sobre los riesgos del amianto durante el franquismo, que el profesor Alfredo Menéndez-Navarro, del Departamento de Historia de la Ciencia de la Universidad de Granada ha publicado recientemente en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, una interesante publicación que probablemente no muchos prevencionistas leen habitualmente, pero que en este caso sin duda despertará su interés. Está disponible (30 páginas, 2012) en: <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/view/511/513>

## Primeros auxilios en las obras de construcción

Los primeros auxilios son competencia de médicos y enfermeros del trabajo, por lo que probablemente tenga interés para ellos este documento (40 páginas, 2012) publicado por la OPPBTP, una organización creada por las empresas de construcción francesas para promover la prevención en esa actividad. El documento revisa diversos aspectos de la actuación médica de urgencia en las obras, por ejemplo los medios necesarios, e incluye quince protocolos de actuación ante situaciones concretas que van desde la amputación hasta el asma, pasando, entre otras, por la epilepsia y los aumentos bruscos de tensión. Está disponible en: [http://www.cercad.fr/IMG/pdf/infirmieriechantier\\_web.pdf](http://www.cercad.fr/IMG/pdf/infirmieriechantier_web.pdf)

## Vigilancia de la salud frente a la exposición al polvo de madera

La Sociedad Francesa de Medicina del Trabajo publicó en enero de 2011 estas recomendaciones para la vigilancia de la salud para trabajadores expuestos al polvo de madera que han recibido el máximo reconocimiento del sistema sanitario francés con respecto a la calidad de su metodología de elaboración. Están orientadas sobre todo a la detección del cáncer de senos nasales y se presentan en tres versiones. La primera, más completa, incluye una amplia descripción del proceso de elaboración (151 páginas, 2011) está disponible en:

[http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc\\_download/6846-surveillance-medico-professionnelle-des-travailleurs-du-bois-argumentaire](http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc_download/6846-surveillance-medico-professionnelle-des-travailleurs-du-bois-argumentaire)

Una síntesis de sólo 25 páginas puede descargarse de:

[http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc\\_download/6847-surveillance-medico-professionnelle-des-travailleurs-du-bois-version-courte](http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc_download/6847-surveillance-medico-professionnelle-des-travailleurs-du-bois-version-courte)

Y, finalmente, los muy apresurados disponen de una versión de sólo dos páginas en:

[http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc\\_download/6848-surveillance-medico-professionnelle-des-travailleurs-du-bois-synthese](http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc_download/6848-surveillance-medico-professionnelle-des-travailleurs-du-bois-synthese)

## Vigilancia del asma laboral

No menos exhaustivo en cuanto a la exposición de la metodología de elaboración es este protocolo de vigilancia del asma laboral de los trabajadores expuestos a polvo de harina elaborado por OSALAN, en el que el anexo metodológico ocupa más de cien páginas del total de 150 del conjunto de la publicación, (2012) disponible en:

[http://www.osalan.euskadi.net/contenidos/libro/medicina\\_201209/es\\_asma/adjuntos/protocolo\\_asma.pdf](http://www.osalan.euskadi.net/contenidos/libro/medicina_201209/es_asma/adjuntos/protocolo_asma.pdf)

El Ministerio de Sanidad dispone también, desde el año 2000, de un protocolo genérico para la vigilancia de la salud laboral en el caso del asma. Está disponible (58 páginas) en:

[http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/asma\\_laboral.pdf](http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/asma_laboral.pdf)

## Predicción del potencial carcinogénico de las sustancias utilizando datos de toxicidad de dosis repetidas

Según este informe publicado en octubre de 2012 por el National Institute for Public Health and the Environment (RIVM) holandés, la sustitución de los ensayos de carcinogenicidad basados en exposiciones a largo plazo por estudios de exposiciones subcrónicas repetidas podría reducir en gran medida el número de ensayo necesarios sin comprometer la calidad de los resultados. El informe (20 páginas) está disponible en:

<http://www.rivm.nl/dsresource?objectid=rivmp:186905&type=org&disposition=inline>

## La guerra de los ftalatos

En mayo de 2011, las autoridades danesas presentaron a la European Chemicals Agency (ECHA) una propuesta para la prohibición en el conjunto de la Unión Europea de varios ftalatos, compuestos ampliamente utilizados como aditivos en multitud de productos de plástico y de los que se sospecha que son disruptores endocrinos y estar relacionados con serios problemas de salud pública, como la disminución de la fertilidad masculina. La propuesta (79 páginas) está disponible en:

[http://www.mst.dk/NR/rdonlyres/8F690B5B-258B-4EEE-89F6-8029707D5FD4/127098/DKEDcriteria110517\\_finalcorr1.pdf](http://www.mst.dk/NR/rdonlyres/8F690B5B-258B-4EEE-89F6-8029707D5FD4/127098/DKEDcriteria110517_finalcorr1.pdf)

En junio de 2012 la ECHA hizo pública su postura *inicial* en el sentido de no considerar justificada la propuesta danesa, si bien dicha postura no se elevará a definitiva hasta que supere un proceso que debería culminar en diciembre de 2012. La nota de ECHA está disponible en:

[http://echa.europa.eu/en/view-article/-/journal\\_content/926431e7-3a71-4f06-b22c-9c6b54966df3](http://echa.europa.eu/en/view-article/-/journal_content/926431e7-3a71-4f06-b22c-9c6b54966df3)

La respuesta danesa no se hizo esperar: a finales de agosto la ministra danesa de Medio Ambiente anunció que su país limitaría drásticamente “en otoño” la presencia de cuatro ftalatos en los productos comercializados en ese país, según puede leerse en:

<http://www.euractiv.com/consumers/danish-minister-bans-endocrine-d-news-514424>

En opinión de algunos expertos la medida, de dudosa legalidad en el marco de las disposiciones vigentes en la Unión Europea, es difícil que llegue a adoptarse. El tiempo lo dirá.

## Toxicología de las nanopartículas

Este proyecto del BauA alemán tenía como objetivo investigar las características de dispersión y retención de las nanopartículas una vez inhaladas. Los ensayos llevados a cabo mostraron que las nanopartículas, tanto in vitro como in vivo tienden a aglomerarse una vez se han depositado y han empezado a reaccionar con las células, siendo pequeña la tendencia de estos aglomerados a desintegrarse en nanopartículas individuales. El documento (150 páginas, 2011) puede descargarse en su totalidad (20 MB) desde:

<http://www.baua.de/en/Publications/Expert-Papers/F2133.pdf?blob=publicationFile&v=9>

Como la descarga de un documento tan grande es a veces dificultosa, está disponible la posibilidad de descargarlo capítulo a capítulo desde:

<http://www.baua.de/en/Publications/Expert-Papers/F2133.html>

## Buenas prácticas preventivas en la industria del papel

En el marco del diálogo social entre la patronal (CEPI) y los sindicatos (EMCEF) del sector europeo de la fabricación de papel nació en el año 2010 un proyecto de recogida y divulgación de buenas prácticas de seguridad y salud en el ámbito europeo de dicho sector, un proyecto que recibió el apoyo financiero de la Comisión Europea. Los resultados obtenidos se divulgan en este interesante informe (2012, 60 páginas) en el que se presentan ejemplos e ideas que, aunque aplicados en la industria del papel, podrían en algunos casos ser utilizables en otros sectores. El informe está disponible en:

[http://www.cepi.org/system/files/public/documents/publications/socialaffairs/GoodPractices\\_English\\_web%20final\\_0.pdf](http://www.cepi.org/system/files/public/documents/publications/socialaffairs/GoodPractices_English_web%20final_0.pdf)

## Seguridad y salud en la agricultura

Según la opinión de la OIT, la agricultura es uno de los sectores de actividad más peligrosos tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, por lo que es necesario prestar, desde las instituciones, una atención particular a los problemas de salud y seguridad en el sector agrario. En esa línea publicó la OIT en el año 2010 un voluminoso documento titulado "Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura" (244 páginas), disponible en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_159460.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_159460.pdf)

## Fundiciones: prevención del riesgo químico

La presente recomendación procede del Comité Técnico Nacional francés de la Metalurgia y recoge de manera sintética los peligros y los riesgos que presentan los agentes químicos habitualmente encontrados en las fundiciones, con especial atención en los compuestos cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción. El documento (12 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.ameli.fr/employeurs/prevention/recherche-de-recommandations/pdf/R456.pdf>

## Campaña del Departamento de Trabajo norteamericano contra las caídas

La OSHA norteamericana, organismo que regula (emite normativa) y controla mediante sus servicios de inspección que se respeta la legislación, también realiza una abundante labor de apoyo. Por ejemplo, mediante esta interesante página web dedicada a la prevención de caídas, donde pueden obtenerse diversos materiales divulgativos, algunos de ellos en español. La dirección es:

<http://www.osha.gov/stopfalls/index.html>

## Aprendizaje informal en el trabajo

Este proyecto de investigación llevado a cabo por el BauA alemán, examina las posibilidades de mejorar las competencias en salud y seguridad de los trabajadores mediante el aprendizaje informal en el puesto de trabajo. Para ello se ha elaborado en primer lugar un modelo teórico y luego se ha explorado su viabilidad mediante un estudio Delphi entre expertos. Se han elaborado también una serie de diseños prácticos que proporcionan a empresarios y trabajadores posibilidades concretas de acción. Y se han aplicado los resultados de la investigación a la elaboración de dos manuales prácticos dirigidos a los sectores del trabajo temporal y de la atención sanitaria. El documento (412 páginas, 2012) está disponible en:

[http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/F2141.pdf?\\_blob=publicationFile&v=3](http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/F2141.pdf?_blob=publicationFile&v=3)

## De aquí a la eternidad

En la primera página de su edición del pasado 28 de agosto, el periódico muni-qués *Süddeutsche Zeitung* informaba de forma destacada que, en Alemania, 800.000 jubilados trabajan a tiempo parcial en los llamados *minijobs* y, de ellos, 120.000 tienen más de *setenta y cinco* años.

Esos datos no deberían sorprendernos. En noviembre de 2001, en un largo artículo publicado en *The Economist*, Peter Drucker – el padre de la ciencia del Management – ya anunciaba que “*dentro de veinticinco años la gente tendrá que trabajar hasta mediados de los setenta, si la salud se lo permite*”. La razón para ello, decía Drucker, no era otra que la insostenibilidad de los sistemas de pensiones.

Y, confirmando la profecía de Drucker, la tendencia constatada en Alemania tiende a extenderse. En junio de 2012, la ministra de Empleo y Seguridad Social manifestaba su apuesta por la prolongación de la vida laboral de los trabajadores mediante una fórmula que les permita elegir, una vez alcanzada la edad de jubilación, mantenerse en activo durante más tiempo, compatibilizando pensión y trabajo. A finales de octubre del mismo año, el Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, acordó remitir a la Comisión parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo un informe sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones y la prolongación voluntaria de la vida laboral.

Caben pues pocas dudas de que, en pocos años, los trabajadores abandonarán la vida laboral bastante más tarde de lo que ha sido habitual en las últimas décadas y, en consecuencia, la población laboral envejecerá. Ahora bien, para que esa tendencia sea efectiva (es decir, contribuya realmente a la sostenibilidad de

los sistemas de pensiones) es condición necesaria que esa fuerza de trabajo envejecida se mantenga sana y, por tanto, pueda *realmente* trabajar. Ello representa el principal de los retos a los que se enfrenta la prevención en un futuro previsible: ¿cómo impedir que el trabajo afecte negativamente a la salud de una población *tan* mayor?

La obra que les proponemos, aunque publicada en 2004, es hoy de una rabiosa actualidad, pues nos presenta las necesidades de seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras mayores, que no son las mismas que las de los jóvenes, de la misma manera que no son iguales sus destrezas y capacidades, a las cuales también deberán adaptarse las características de las tareas a realizar.

En sucesivos capítulos se describen las características demográficas de las “nuevas” poblaciones laborales, el papel de la cambiante naturaleza del trabajo en la salud de los trabajadores, las diferencias físicas y cognitivas entre trabajadores jóvenes y mayores, los efectos de las exposiciones laborales en los trabajadores mayores, y las intervenciones que deben llevarse a cabo para que el trabajo sea compatible con las capacidades y características de los trabajadores mayores.

El libro fue publicado por la editorial de las National Academies norteamericanas (National Academies Press, NAP) y, como es norma de la casa, es el resultado colectivo del trabajo de un grupo de expertos del máximo nivel. Y, además, puede descargarse gratuitamente, previo registro, desde:  
[http://www.nap.edu/catalog.php?record\\_id=10884](http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=10884)

Committee on the Health and Safety Needs of Older Workers. National Research Council and Institute of Medicine. *Health and Safety needs of older workers*. Washington DC. NAP. 2004. 319 pp.

## Pintor, que pintas con amor...

De entre los ya muchos oficios que hemos traído a esta sección, ninguno ha sido objeto de tan escasa atención por parte de los artistas pintores como el ejercido por otros artistas quizá menores: los pintores de “brocha gorda”. ¿Se tratará de una ignorancia voluntaria para no llamar la atención sobre posibles competidores?

Ni siquiera Georges Braque (1882-1963), hijo y nieto de pintores de brocha gorda, oficio que él mismo ejerció antes de dedicarse a la pintura propiamente artística, tuvo un recuerdo pictórico para estos profesionales que tanto contribuyen al bienestar de la humanidad.

Que nosotros hayamos descubierto, sólo dos pintores “famosos” han dedicado un cuadro a los pintores de brocha gorda. Uno de ellos fue el francés Georges

Calleibotte (1848-1894), que en 1877 representó a un grupo de pintores decorando la fachada de un establecimiento comercial en París, en este óleo sobre tela de 89 x 116 cm que pertenece a una colección privada.

<http://uploads4.wikipaintings.org/images/gustave-caillebotte/the-house-painters-1877.jpg>

Observen el ingenioso artilugio sobre el que se apoya el pintor que se encuentra subido a la escalera de la derecha y que le permite trabajar cómodamente (aunque de forma no muy segura) de frente a la fachada.

El segundo pintor que dedicó un cuadro a los pintores de brocha gorda fue el catalán Josep Guinovart (1927-2007). Como Braque, empezó como pintor de brocha gorda en el taller familiar para luego derivar hacia la pintura artística. En 1965 pintó un “Homenaje al pintor de paredes” que es propiedad de la Fundación La Caixa y del que desgraciadamente no hemos encontrado imágenes disponibles.



**NOTAS**

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [erga-onli@meyss.es](mailto:erga-onli@meyss.es) . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a [ergaonli@meyss.es](mailto:ergaonli@meyss.es) indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.

- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de noviembre de 2012.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](http://www.insht.es)  
<http://www.insht.es/ergaonline>

---

*\*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

*El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.*

*Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.*